

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD  
UNIDAD DE ENERGÍA E INSTALACIONES

REFERENCIA EXPTE.: 128326

ASUNTO: Contrato Menor de Obras (REFORMA DE LA VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN PARA RECUPERACIÓN DE LA ENERGÍA AIRE/AIRE EDIF. FER. ESP.)

TIPO DE NECESIDAD: OBRA

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de reforma de instalación de climatización y ventilación.

DESCRIPCIÓN SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO: Instalación de climatización mediante bomba de calor VRV e instalación de ventilación mediante recuperador de calor.

PRECIO DEL CONTRATO: 42649,62 EUROS + 8956,42 EUROS (I.V.A.) = 51606,04 EUROS (I.V.A. INCLUIDO)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Se utilizará el criterio de baja lineal ofertada.

**OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:** 1. El plazo de ejecución de la obra será de 1 mes desde el día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo. 2. El plazo de garantía de la obra será de dos años desde la recepción formal de la misma. 3. Previo al inicio de la obra se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo de 10 días desde la adjudicación, el Plan de Seguridad y Salud, que tras el informe favorable del coordinador de Seguridad y Salud, será aprobado por el órgano de contratación previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará con el acta de comprobación de replanteo. 4. Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:  $Si\ Of < Of_{media} \times 0,90$ , se considerará desproporcionada. Donde Of es la Oferta presentada y  $Of_{media}$  es la media aritmética de las ofertas presentadas. Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 152 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose audiencia al licitador para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma que permitan el procedimiento de ejecución del contrato. Si la justificación efectuada no fuera bastante para estimar que la oferta pueda ser cumplida, la oferta se excluirá de la clasificación ordenada de las ofertas.

**"La entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas."**

1. El plazo de ejecución de la obra será de 1 mes desde el día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo. 2. El plazo de garantía de la obra será de dos años desde la recepción formal de la misma. 3. Previo al inicio de la obra se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo de 10 días desde la adjudicación, el Plan de Seguridad y Salud, que tras el informe favorable del coordinador de Seguridad y Salud, será aprobado por el órgano de contratación previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará con el acta de comprobación de replanteo. 4. Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:  $Si\ Of < Of_{media} \times 0,90$ , se considerará desproporcionada. Donde Of es la Oferta presentada y  $Of_{media}$  es la media aritmética de las ofertas presentadas. Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 152 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose audiencia al

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk1NTIwNi9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk1NTIwNi9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12468B JOSE IVAN MARZO LARIO	El/La Técnico/a	18/09/2017	3765735

licitador para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma que permitan el procedimiento de ejecución del contrato. Si la justificación efectuada no fuera bastante para estimar que la oferta pueda ser cumplida, la oferta se excluirá de la clasificación ordenada de las ofertas.

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk1NTIwNi9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk1NTIwNi9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12468B JOSE IVAN MARZO LARIO	El/La Técnico/a	18/09/2017	3765735